



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-09-2022, transcurrió durante los días 13, 14 y 15 de septiembre del presente año. En firme.

Conforme a las instrucciones realizadas por el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, el término de cinco (5) días concedidos a los RECURRENTES, transcurrió durante los días 13, 14, 15, 16 y 19 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 17 y 18 de igual mes y año. En aquel lapso, la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la providencia del pasado 11 de agosto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220011001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario